



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de taxi, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2015, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cardenadijo, a 3 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado